



EXCEL·LENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó

Ref: Tapis
Taller prelaboral inserció social
Àrea de la Ciutat per a les Persones

CONVOCATORIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'UIXÓ, QUE REGIRÁ EL PROCESO EN CUANDO AL PROGRAMA LOCAL "TALLER PRELABORAL PARA LA INSERCIÓN SOCIAL (TAPIS)", DEL AÑO 2019.

El Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, aprobó por el Pleno Municipal en 26 de marzo de 2012, la Ordenanza Municipal Reguladora de "Taller Prelaboral para la Inserción Social (BOP n.º 79 de 3 de julio de 2012).

Según el establecido a la Ordenanza mencionada y las Bases Reguladoras que regirán la presente convocatoria, aprobadas por el Pleno Municipal el día 25 de julio de 2018 y publicadas en el B.O.P. n.º 95 de 9 de agosto de 2018, se convoca:

Primera. Objeto

Convocar por el ejercicio 2019 el proceso en cuando en el Programa Local «Taller Prelaboral para la Inserción Social (TAPIS)», para propiciar la adquisición de habilidades y hábitos personales que facilitan la inserción social, el acceso a un trabajo o a otro recurso de formación laboral, y ofrecer un entorno estructurado y un referente adulto normalizado a jóvenes que necesitan de este en su entorno familiar y social, regulado a la Ordenanza Municipal Reguladora de "Taller Prelaboral para la Inserción Social (BOP n.º 79 de 3 de julio de 2012) y también a las Bases Reguladoras aprobadas por el Pleno Municipal de 25 de julio de 2018 (publicado al B.O.P n.º 95 de 9 de agosto de 2018)

La formación que reciben se totalmente práctica e individualizada. Es lo mismo personal del Ayuntamiento el que actúa como el maestro-tutor, se encarga de ofrecer un entorno estructurado y un referente adulto positivo que será capaz de mostrar enseñanzas básicas sobre el oficio, habilidades laborales y personales.

La formación del Taller, se podrá realizar en los diferentes recursos municipales:

Brigada Municipal, ejerciendo tareas en jardinería, electricidad, carpintería y obra.
Hogar Sagrado Familia, acompañamiento y lectura y ayudantes de lavandería, centro de día y servicios múltiples.

Biblioteca municipal.

En los distintos departamentos, haciendo tareas de ayudantes en el Registro, en la administración, al teléfono, etc.

Segunda. Beneficiarios, requisitos y forma de acreditarlos

Podrán beneficiarse de este taller los jóvenes de la localidad de la Vall d'Uixó, entre 16 y 24 años (ambas edades incluidas), con problemática personal, familiar o social, que reúnan los requisitos y condiciones recogidos en la Ordenanza Municipal Reguladora de "Taller Prelaboral para la Inserción Social", aprobada por el Pleno municipal en 26 de marzo de 2012, (BOP n.º 79 de 3 de julio de 2012) y también a las Bases

ÀREA DE LA CIUTAT PER A LES PERSONES

Jaume I,15. Tel. 964 69 09 53. Fax 964 66 51 65. 12600 LA VALL D'UIXÓ
e-mail: msegarra@lavallduixo.es



EXCEL·LENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó

Reguladoras aprobadas por el Pleno Municipal el 25 de julio de 2018 y publicado al B.O.P n.º 95 de 9 de agosto de 2018).

El cumplimiento de los requisitos se acreditará por informe técnico y con la conformidad del profesional superior asignado a este programa.

Tercera. Duración de la convocatoria.

La duración de esta convocatoria alcanzará desde el 1 de gener al 31 de diciembre del año 2019.

Finalizado este periodo se hará una revisión por parte del Educador/a y del profesional de referencia. Si la evaluación del personal ha estado favorable se podrá prorrogar para completar el programa educativo por periodos de un mes (con un máximo de seis), si existe disponibilidad de plazas. Como la situación anterior será necesario informe favorable del Educador/a y la conformidad del profesional de referencia y el visto y aprobado de la Dirección del Departamento o Servicio que tenga asignado este programa, y resolución del/a Regidor/a Delegado/da.

Cuarta. Cantidad y Pagos de la beca.

Se concederán estas becas a cargo de la partida 0903.23126.481 (A-FUT:53320) por importe de 14.000,00€ para la presente convocatoria.

Cada beca está dotada con un importe de 100,00 € netos mensuales, y se pagarán, a cada alumno/a mensualmente por completo o la parte proporcional del tiempo que ha estado en el programa.

Además, habrá que practicarse el pago de la cotización a la Seguridad Social, en los términos establecidos en el Real Decreto 1493/2011 de 24 de octubre, en en despliegue del que prevé la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto sobre actualización, adecuació y modernización del sistema de la Seguridad Social y en la Ordenanza Municipal Reguladora del Taller Prelaboral para la Inserción Social (TAPES) del Excmo. Ayuntamiento del Valle de uixó, BOP n.º 79 de 3 de julio de 2012 a cargo de la partida 0903,23126,481, correspondiendo del programa.

El importe de las becas se abonará en la cuenta corriente bancaria que facilitan los/las beneficiarios/se, que será propio o los de los padres o tutores por los menores de edad, previa presentación del informe que realizo mensualmente el Educador/a con el visto y aprobado de la Dirección del departamento o servicio que tenga asignado este programa.

No se exigirá garantía. Cómo indica el artículo 42 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se prodrà prever que los beneficiarios no constituisquen garantías cuando la naturaleza de las actuaciones financiadas o las especiales características del beneficiario así lo justifican.

ÀREA DE LA CIUTAT PER ALES PERSONES

Jaume I,15. Tel. 964 69 09 53. Fax 964 66 51 65. 12600 LA VALL D'UIXÓ
e-mail: msegarra@lavallduixo.es



EXCEL·LENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó

Quinta. Criterios de Valoración y Puntuación.

La baremación para optar en el programa TAPES, será realizada por el personal de Servicios Sociales, que con el visto y aprobado de la dirección del departamento o servicio que tenga asignado este programa, resolverá el/la regidor/a de Servicios Sociales, Igualdad y Atención al Ciudadano uo órgano que tenga atribuida la competencia, atendiendo a la siguiente baremación:

	Nivell A	Nivell B	Nivell C	Nivell D
16 a 17 anys	11 punts (1º)	10 punts (2º)	7 punts (5º)	3 punts (9º)
18 a 23 anys	9 punts (3º)	8 punts (4º)	5 punts (7º)	2 punts (10º)
24 anys	6 punts (6º)		4 punts (8º)	1 punt (11º)

Nivel A: Menor/ joven con problemas personales y/o sociales que pertenece a una familia multiproblemática, desestructurada o de riesgo.

Nivel B: Menor/ joven con problemáticas personales y sociales graves que pertenece a una familia normalizada.

Nivel C: Menor/ joven bien con problemáticas personales y sociales graves, pero en un estado inicial y que forma parte de una familia normalizada; bien sin problemas personales graves, pero con una familia desestructurada.

Nivel D: Menores/jóvenes que quieren hacer el taller, sin jefa otra problemática significativa y que no encuentran otro recurso laboral o formativo..

* En caso de empate se priorizará los de menor de edad (por año de nacimiento); y en caso de persistir el empate, por orden de registro de entrada.

Las características personales, sociales y familiares estarán acreditadas por el informe del profesional derivando.

Sexta. Calificación final.

La calificación final se obtendrá de la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados descritos en la base Quinta.

Séptima. Procedimiento.

Será instructora del expediente la Directora de los Servicios Sociales y lo aprobará la Junta de Gobierno Local, todo dictaminado por la Comisión Informativa del área de la Ciudad para las Personas, como órgano colegiado.

Octava. Resolución de la concesión.

La propuesta de concesión de la beca, formulada por el Educador/a a través del órgano instructor, se resolverá por Decreto de la Concejalía Delegada del área de la Ciudad para las Personas o el órgano que tenga atribuida la competencia.

Novena. Publicación.

ÀREA DE LA CIUTAT PER ALES PERSONES

Jaume I,15. Tel. 964 69 09 53. Fax 964 66 51 65. 12600 LA VALL D'UIXÓ
e-mail: msegarra@lavallduixo.es



EXCEL·LENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó

Aprobada la convocatoria, se publicarán en en el BOP, a la BDNS, en la Sede electrónica, al Tablón de anuncios de la Casa Consistorial y a la Web municipal.

Decena. Documentación a aportar.

Las solicitantes y los solicitantes tendrán que aportar los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de los DNI – NIE de la persona que opto en el programa.
- b) Ficha de mantenimiento de terceros de la persona que opto en el programa.

Undécima. Presentación de documentación.

La presentación de solicitudes y de documentación tendrá que hacerse a la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó (Plaza del Centro , 1) , hasta el 31 de diciembre de 2019. Tendrá el carácter de convocatoria abierta, resolviéndose quincenalmente siguiendo la orden de presentación y hasta la disponibilidad de plazas, que es el establecido en el programa para el periodo citado anteriormente que alcanzará para el año 2019.

... "Es de aplicación la avocación de competencias al firmante y actual Alcalde Acctal. del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, Fernando Darós Arnau." .

La Vall d'Uixó a 21/11/19

SOL·LICITUD INSERCIÓ AL PROGRAMA LOCAL "TALLER PRELABORAL PER A LA INSERCIÓ SOCIAL (TAPIS)", ANY 2018.

Sr./a / D. /a		DNI
Adreça / Domicilio		Telefon / Teléfono
Com a interessat o representant de / Como interesado o representante de:		DNI
Amb domicili en / Con domicilio en		Telefon / Teléfono
Localitat / Localidad	C.P.	Província / Provincia

A V.S. acud i diu: que aprovada per Junta de Govern Local en data ----- les bases reguladores per a la inserció al programa local TAPIS i tot reunint les

A V.S. acude y dice: que aprobadas por la Junta de Gobierno Local en fecha ----- las bases reguladoras de la inserción al programa TAPIS, y reuniendo las condiciones indicadas

ÀREA DE LA CIUTAT PER ALES PERSONES

Jaume I,15. Tel. 964 69 09 53. Fax 964 66 51 65. 12600 LA VALL D'UIXÓ
e-mail: msegarra@lavallduixo.es



EXCEL·LENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó

condicions indicades en la referida convocatòria.	en la referida convocatòria.
SOL·LICITA: La inserció esmentada	SOLICITA: La inserción señalada

La Vall d'Uixó, de de 2018

(**Signatura** / firma)

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DE L'EXCM. AJUNTAMENT DE LA VALL D'UIXÓ
SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'UIXÓ

SOLICITUD INSERCIÓN AL PROGRAMA LOCAL "TALLER PRELABORAL PARA LA INSERCIÓN SOCIAL (TAPES)", AÑO 2018.

Sr./a / D. /a DNI

Dirección / Domicilio
Telefon / Teléfono

Como interesat o representante de / Como interesado o representante de:
DNI

Con domicilio en / Cono domicilio en
Telefon / Teléfono

Localidad / Localidad
C.P.
Provincia / Provincia

A V.S. acud y dice: que aprobada por Junta de Gobierno Local en fecha ----- las bases reguladoras para la inserción al programa local TAPES y reuniendo las condiciones indicadas en la referida convocatòria.

ÀREA DE LA CIUTAT PER ALES PERSONES

Jaume I,15. Tel. 964 69 09 53. Fax 964 66 51 65. 12600 LA VALL D'UIXÓ
e-mail: msegarra@lavallduixo.es



EXCEL·LENTÍSSIM
Ajuntament de la Vall d'Uixó

SOLICITA: La inserción mencionada

A V.S. acude y dice: que aprobadas miedo la Junta de Gobierno Local en fecha ----- las bases reguladoras de la inserción en el programa TAPES, y reuniendo las condiciones indicadas en la referida convocatoria.

SOLICITA: La inserción señalada

La Vall d'Uixó, de de 2018

(Firma / firma)

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'UIXÓ
SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'UIXÓ

ÀREA DE LA CIUTAT PER ALES PERSONES

Jaume I,15. Tel. 964 69 09 53. Fax 964 66 51 65. 12600 LA VALL D'UIXÓ
e-mail: msegarra@lavallduixo.es